

## DECRETO DE ALCALDIA

Resultando que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16/07/2015, adoptó el acuerdo de Crear las Comisiones Informativas Permanentes, señalándose en el mismo acuerdo la composición de las mismas.

Considerando lo establecido en los art. 38 y 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo a bien **RESOLVER** lo siguiente:

Primero.- **DELEGAR** la Presidencia Efectiva de las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se relacionan en los siguientes Corporativos:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y DESARROLLO en el Concejal Don Juan Antonio Jiménez Pinto.
- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE en el Concejal Don Juan Antonio Jiménez Pinto.
- COMISION INFORMATIVA DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR en la Concejala Doña Asunción Bellido Martín.
- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS en el Concejal Don Juan Antonio Jiménez Pinto.

Segundo.- **DAR** cuenta de la presente Resolución en la primera sesión de las Comisiones Informativas que se celebren.

Lo mando y firma de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa, en la fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GENERAL**  
Doy fe